



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0002527/2016, por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, solicita la designación interina de la Mag. Adriana Isis CERATO, en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) en PLANEAMIENTO Y URBANISMO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Pablo Luis BRACAMONTE;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 176 a 178, en la que se propone la designación interina de la Mag. Adriana Isis CERATO;

La notificación de la postulante a fs. 178;

El Curriculum de la Mag. Adriana Isis CERATO, a fs. 06 a 175;

El Plan de Trabajo de la Mag. Adriana Isis CERATO a fs. 179 a 182;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 185;

La solicitud de licencia presentada por la Mag. Adriana Isis CERATO a fs. 183;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2016-2018 y designar interinamente a la Mag. Adriana Isis CERATO (Leg. 25562 – D.N.I. 13.374.585 - FN: 11-OCT-59) en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha del alta y hasta el 31 de Marzo de 2018, cargo en el que revistó el Ing. Pablo Luis BRACAMONTE.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Mag. Adriana Isis

CERATO (Leg: 25562), en su cargo de Profesor Asociada dedicación exclusiva (006-105), por concurso en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, del Departamento CONTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta del cargo en el que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2018, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha

cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismos. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- La Mag. Adriana Isis CERATO, deberá concurrir a la Caja

Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones

comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2018 si el cargo se

provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. SOLEDAD E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 235 - H.C.D. - 2016.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

REVISADO

ÁREA OPERATIVA